



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**NET370766 SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO
DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE DE
MÁLAGA (CAD)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	3
LOTE 1: EQUIPOS MILLIPORE.....	3
LOTE 2. LECTOR DE ELISA.....	5
LOTE 3. TERMOCICLADOR.....	5
LOTE 4. ESTUFAS.....	6
LOTE 5. FRIGORÍFICOS Y CONGELADORES.....	6
LOTE 6. TERMODESINFECTADORA.....	7
LOTE 7. SALA DE NECROPSIAS.....	7
LOTE 8. ROTAVAPOR Y BOMBA DE VACÍO.....	8
LOTE 9. MICROSCOPIOS.....	8
LOTE 10. MESA DE NECROPSIA.....	9
LOTE 11. SECUENCIADOR DE ADN.....	10
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.....	11
4.1. TIPOS DE MANTENIMIENTO.....	11
4.2. SOBRE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	11
4.3. SOBRE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	12
4.4 SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS.....	13
5. PLAZOS DE RESPUESTA.....	13
6. CONTROL Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	14
6.1. AVISOS.....	14
6.2. PARTES DE TRABAJO.....	14
7. RELACIÓN VALORADA.....	15
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	15
ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	18

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE DE MÁLAGA” .

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en los laboratorios del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (en adelante CAD) cuya dirección es:

- Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre. Avenida Lope de Vega, N.º9, C.P. 29010, Málaga.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo (abreviadamente PREV), correctivo (abreviadamente CORR) y el suministro de aquellas piezas necesarias (abreviadamente PIEZ), según se especifica para cada lote, para el correcto funcionamiento de los siguientes equipos instalados en el laboratorio del CAD **(11 lotes)**:

- Lote 1: Equipos Millipore (preventivo, correctivo y piezas)
- Lote 2: Lector de ELISA (correctivo y piezas)
- Lote 3: Termociclador real time (preventivo, correctivo y piezas)
- Lote 4: Estufas (correctivo y piezas)
- Lote 5: Frigoríficos y congeladores (correctivo y piezas)
- Lote 6: Termodesinfectadora (correctivo y piezas)
- Lote 7: Sala de necropsias (preventivo, correctivo y piezas)
- Lote 8: Rotavapor y bomba de vacío (correctivo y piezas)
- Lote 9: Microscopios (preventivo, correctivo y piezas)
- Lote 10: Mesa de necropsias (preventivo, correctivo y piezas)
- Lote 11: Secuenciador de ADN (preventivo, correctivo y piezas)

LOTE 1: EQUIPOS MILLIPORE

En la tabla 1 se incluyen los equipos y tipos de mantenimiento asociados a este lote:

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	Nº UNID	TIPO MANTENIMIENTO
MILLI Q ADVANTAGE (ZWMTINET0)	F7NN72698B	1	PREV+CORR+PIEZ
ELIX 3 CT (ZWSE1CTET0)	F1AN73972A	1	
ELIX 10 CT (ZWSE2CTET0)	F8CN18489G	1	

Tabla 1: Equipos asociados al lote 1

Se requiere un mantenimiento integral que incluya mantenimientos preventivos, correctivos y piezas (descritos en el apartado “Prescripciones técnicas generales”).

El mantenimiento preventivo debe incluir:

- Una revisión completa anual de los equipos descritos durante el periodo de duración del servicio de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- Tantas visitas adicionales como sea necesario para proceder a la reparación de los equipos, en caso de avería.
- Sustitución anual de pequeñas piezas susceptibles de sufrir desgastes. Estas piezas están prefijadas y figuran en un kit por cada equipo incluido en la tabla 2.
- Sustitución de todas las partes averiadas que sea necesario sustituir.
- Se facturarán las piezas efectivamente sustituidas y se retirarán las antiguas.
- Todos los costes de mano de obra y desplazamiento del personal que realice el mantenimiento.

Tabla 2: En la tabla siguiente se presentan los repuestos originales que corresponden a cada equipo.

EQUIPO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Milli-Q Advantage	QGARDT1X1	Q-GARD T1 PACK (1/PK)
	QTUM0TEX1	QUANTUM TEX CARTRIDGE (1/PK)
	ZMQUVLP01	UV LAMP FOR MQ CENTURY
	ZFA10UVM1	A10 UV LAMP
	MPGP04001	Millipak® Express 40 Filter (1/box)
Elix 10 CT	PROG00002	PROGARD 2 ALONE (LONG) PACK
	TANKMPK01	PE TANK MILLIPAK FILTER
Elix 3 CT	PROG00002	PROGARD 2 ALONE (LONG) PACK
	TANKMPK01	PE TANK MILLIPAK FILTER

Tabla 2: Repuestos asociados al lote 1

LOTE 2. LECTOR DE ELISA

En la tabla 3 se presentan los equipos y el tipo de mantenimiento asociado a este lote:

EQUIPO	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	OBSERVACIONES	TIPO MANTENIMIENTO
Lector de ELISA	354-01771	Multiskan Ascent	1	ThermoLabsystems	CORR+PIEZ

Tabla 3: Equipo asociado al lote 2

El mantenimiento requerido incluye correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

LOTE 3. TERMOCICLADOR

En la tabla 4 se presentan los equipos y los tipos de mantenimiento asociados a este lote:

EQUIPO	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MTTO
Termociclador Real Time	BR003706	CFX Connect	1	BIORAD	PREV + CORR + PIEZ

Tabla 4: Equipo asociado al lote 3

Para este equipo se requiere mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de piezas para el correcto funcionamiento del equipo (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

El mantenimiento preventivo debe incluir:

- Visita anual para la realización del conjunto de operaciones, siguiendo las indicaciones del fabricante , para que el equipo funcione en óptimas condiciones.
- En caso necesario incluirá el reemplazo de piezas indicadas por el fabricante, limpieza, inspecciones mecánicas, ajustes y lubricación.
- La verificación del sistema incluye la ejecución de una lista completa de verificaciones para garantizar que el instrumento esté funcionando según las especificaciones de fábrica.
- Mano de obra y gastos de desplazamientos.

El mantenimiento correctivo se podrá realizar vía telefónica, vía diagnóstico remoto (si está disponible), en el taller o con una visita del técnico al cliente, según sea necesario.

LOTE 4. ESTUFAS.

En la tabla 5 se presentan los equipos y el tipo de mantenimiento a contratar en dicho lote:

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MANTENIMIE NTO
Estufa cultivo 42°C	D213.0697	In55 PLUS	1	MEMMERT	CORR+PIEZ
Estufa de secado	B071657	Venticell	1	MMM	
Estufa Incucell	B071660	Incucell 222	1	MMM	
Estufa Fríocell	B071658	Friocell 111	1	MMM	
Estufa de cultivo 44°C	D213.0698	In55 PLUS	1	MEMMERT	

Tabla 5: Equipos asociados al lote 4

En todos ellos se requiere mantenimiento correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

LOTE 5. FRIGORÍFICOS Y CONGELADORES

En la tabla 6 se presentan los equipos y el tipo de mantenimiento a contratar en dicho lote:

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MANTENIMIE NTO
Frigorífico de muestras	77358425-7	FKS-5002	1	Liebherr	CORR+ PIEZ
Combi vertical 4°C -20°C	186790160	KGT-3946	1	Liebherr	
Frigorífico medios cultivo (puertas transparentes)	1010190706131	AEX 1600 P cristal	1	Infrico	
Frigorífico 4°C 1	762842771	FKS 1800	1	Liebherr	
Frigorífico 4°C 2	786442551	FKU 1800	1	Liebherr	
Congelador horizontal -20°C	54040092	CHE375/5	1	Corberó	
Congelador vertical -20°C	789389471	GS5203	1	Liebherr Confort	
Congelador vertical -20°C	2007/0256	CN250	1	FRICON	
Congelador PVE	29.394.968.0	GN3023	1	LIEBHER R	
Congelador cedido 1	20090803945	NEV185C	1	NEW POL	
Congelador cedido 2	20090803911	NEV185C	1	NEW POL	
Congelador horizontal -20°C	172201325	CH520T	1	SUDIMP	
Congelador horizontal -20°C	1819286606	HSA47520	1	BEKO	
Congelador -80°C	1113350.1	EVF ULF500S	1	Equitec	

Tabla 6: Equipos asociados al lote 5

En todos los equipos se requiere mantenimiento correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

LOTE 6. TERMODESINFECTADORA

En la tabla 7 se presentan los equipos y el tipo de mantenimiento a contratar para este lote.

EQUIPO	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MANTENIMIENTO
Termodesinfectadora	74326380	G7883	1	MIELE	CORR+PIEZ

Tabla 7: Equipo asociado al lote 6

Para este equipo se requiere mantenimiento correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

LOTE 7. SALA DE NECROPSIAS

En la tabla 8 se presenta el equipo y el tipo de mantenimiento a contratar para este lote.

EQUIPOS	Nº UNID	ESPECIFICACIONES	TIPO MANTENIMIENTO
Sala de necropsia	1	Sala con presión negativa y depurador de aire	PREV + CORR + PIEZ

Tabla 8: Equipo asociado al lote 7

La sala de necropsias requiere mantenimiento preventivo, correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

El mantenimiento preventivo incluirá:

- Una visita anual que incluirá mano de obra, desplazamiento y al menos los siguientes trabajos:
 - Previamente a la validación se realizara una visualización del interior de los conductos desde la UTA hasta el difusor/ difusores del interior de la sala de necropsias, para ver la necesidad de higienización de los mismos.
 - Los ensayos, inspecciones y análisis a realizar se efectuarán con la sala en reposo y serán los siguientes:
 - Test de integridad de filtros absolutos HEPA/ULPA
 - Contaje de partículas en suspensión según ISO-14644-1
 - Medición de temperatura y humedad relativa
 - Visualización del flujo del aire
 - Nivel de ruido y lumínico
 - Determinación del caudal de aire y tasa de renovaciones/hora
 - Determinación de la presión diferencial
 - Control microbiológico ambiental (hongos+bacterias). 1 Toma anterior y 1 toma posterior.

- Sellado de las juntas de dilatación de la mampostería, así como del pavimento, para no generar ningún tipo de microorganismo patógeno al recinto.
- Sellado o control de la suciedad de las rendijas que pudieran quedar de los difusores o control de su suciedad para evitar albergar microorganismos.
- Filtración y parámetros ambientales para la adecuación de la sala de necropsias
 - Colocación de filtros en entrada de difusor a sala o instalar cajón intercaldor de conducto con las etapas oportunas.
 - Cambio de la presión de positiva a negativa en sala de necropsias y embocar el ambiente generado por conducto extracción.

Se realizará una descontaminación con Glutaraldehído que actuará por la tarde-noche. Se precintará la zona (biocontención) para no acceso hasta apertura y comprobación de la misma al día siguiente. Se volverá a realizar control ambiental para confirmación de eficacia en la descontaminación y verificar la eliminación de colonias nocivas en el aire.

Todas las piezas retiradas y los residuos generados serán eliminados por el adjudicatario. Los análisis serán realizados por laboratorio independiente según normativa vigente. Todos los gastos asociados a los mismos serán a cargo de la empresa contratista.

LOTE 8. ROTAVAPOR Y BOMBA DE VACÍO.

En la tabla 9 se presentan los equipos y el tipo de mantenimiento asociado a este lote.

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MANTENIMIENTO
Rotavapor	5034221002	R-200/205	1	Buchi	CORR+PIEZ
Bomba de vacío	311014066	DOA-P504-BN	1	GAST HASKEL	

Tabla 9: Equipo asociado al lote 8

Estos equipos requieren mantenimiento correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

LOTE 9. MICROSCOPIOS.

En la tabla 10 se presentan los equipos y los tipos de mantenimiento a contratar para este lote:

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MANTENIMIENTO
Microscopio óptico múltiple	291122-052007	DM2500	1	Leica	PREV + CORR + PIEZ
Microscopio óptico	000244263YZ0089	CME	1	Leica	
Microscopio óptico	691183510FW0006	CME	1	Leica	
Microscopio óptico	360819	DM1000	1	Leica	

Tabla 10: Equipos asociados al lote 9

Los microscopios requieren mantenimiento preventivo, correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

El mantenimiento preventivo de los microscopios debe incluir:

- Revisión anual según indicaciones del fabricante de cada microscópico.
- Gastos de desplazamientos y mano de obra incluidos.
- Número de intervenciones según necesidades.
- Revisión según listas de verificación específicas.

LOTE 10. MESA DE NECROPSIA.

En la tabla 11 se presenta el equipo y los tipos de mantenimiento a contratar para este lote:

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MANTENIMIENTO
Mesa de necropsia con depuración de agua y aspiración	264395	D02.R0096	1	DISSA	PREV + CORR + PIEZ

Tabla 11: Equipo asociado al lote 10

La mesa de necropsia requiere mantenimiento preventivo, correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

El mantenimiento preventivo incluirá:

Una visita anual que incluirá mano de obra, desplazamiento y los siguientes trabajos:

- Revisión y adecuación del sistema de elevación de la mesa.
- Instalación de agua y desagües según sean necesarios.
- Evaluar y adecuar el correcto funcionamiento del triturador del desagüe.
- Instalación eléctrica y maniobra de los diferentes componentes de la mesa según sean necesarios.
- Verificación del correcto funcionamiento de las alarmas en caso de anomalías.
- Comprobación de los sensores tanto en la instalación de aportación de desinfectante como en la instalación de recogida de residuos.
- Verificar el correcto funcionamiento de las bombas de los sistemas de aporte y descarga.
- Revisión y adecuación para el correcto funcionamiento de la aspiración de aire.
- Revisión del sistema de desinfección por tratamiento químico.
- Instalación de filtros si procede:
 - Filtros para la mesa de necropsia:
 - Ref. D77.FAHP2: Filtro absoluto HEPA (unidad)
 - Ref. D77.FAEANC111: Filtro Zig/Zag (Unidad)
 - Ref. D77.FAEA12: Filtro de carbono (Paq. 6)

- Filtro para la mesa de tallado:
 - Ref. D02.D911: Filtro de Permanganato potásico
- Retirada de los filtros antiguos.

LOTE 11. SECUENCIADOR DE ADN.

En la tabla 12 se presenta el equipo y los tipos de mantenimiento a contratar para este lote:

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	MARCA	TIPO MANTENIMIENTO
Secuenciador	A220330271	GenomeLab GeXP	1	Beckman Coulter	PREV+CORR+PIEZ

Tabla 12: Equipo asociado al lote 11

El secuenciador requiere mantenimiento preventivo, correctivo y piezas (descripción en apartado Prescripciones técnicas generales).

El mantenimiento preventivo incluirá:

- Una visita anual que incluirá al menos las operaciones de mantenimiento aconsejadas por el fabricante, y entre ellas el siguiente Plan de Servicio:
 - Comprobar el correcto funcionamiento del equipo, así como varios aspectos de su equipamiento, como son la limpieza interna y externa, mecánica, óptica, electrónica, fluidos, software, estanqueidad y todos aquellos que afecten a la calidad del funcionamiento del equipo, para evitar en la medida de lo posible los fallos de su instrumentación.
 - Actuación en varios puntos: ajustes, alineamientos, limpieza interna, chequeos, engrases, renovación de piezas de desgaste, actualizaciones, calibraciones y las operaciones que requiera el equipo en concreto, así como la detección anticipada de vicios o averías latentes, cubiertas o no por el Plan de Servicio. Todo ello con el fin de asegurar la calidad de los resultados obtenidos con la instrumentación.
 - Los materiales que se sustituyan en las labores de mantenimiento preventivo, serán en todo caso originales, provenientes del fabricante, asegurando así la calidad del mantenimiento y colaborando a prolongar la vida útil de su instrumentación.
 - La mano de obra, el tiempo y los gastos de desplazamiento necesarios para realizar dichas revisiones estarán incluidos en la cobertura.

En caso de surgir una avería en el equipo, el mantenimiento correctivo contemplará:

- Una atención preferente del Servicio Técnico.
- Incluye materiales, piezas y gastos derivados de los desplazamientos necesarios para resolver la avería, que están cubiertos por el Plan de Servicio.

- Cuando la resolución de la avería lo precise, y se deba proceder a la retirada de la totalidad o de parte del Equipo para la reparación o puesta a punto del mismo, los gastos de dicha acción estarán incluidos en el Plan de Servicio.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1. TIPOS DE MANTENIMIENTO

Se establecen dos tipos diferentes de contrato de mantenimiento. Estos son:

Mantenimiento preventivo: Incluye el servicio periódico de mantenimiento de los equipos de laboratorio. En los casos en los que el mantenimiento preventivo requiera una calibración posterior, ésta se entenderá incluida en el propio mantenimiento preventivo de los aparatos. En cada uno de los apartados anteriores se especifican los trabajos de mantenimiento preventivo para cada uno de los lotes.

Mantenimiento correctivo: Comprende todas las reparaciones de los equipos de laboratorio necesarias sin limitación, durante la vigencia del contrato. Se estiman una serie de horas de trabajo en cada lote cuyo **coste por hora efectiva** se incluirá en el mantenimiento correctivo (Relación Valorada). Las **piezas y fungibles** irán con cargo a la partida alzada.

Una vez finalizadas las actuaciones, la empresa contratista redactará un **informe de mantenimiento y cualificación**, si procede, adjuntando los datos originales así como copias de los certificados de calibración de los instrumentos utilizados.

Si durante la vigencia del contrato LA AGENCIA hubiera de sustituir algún equipo por otro nuevo, durante su período de garantía, LA AGENCIA no tendrá que abonar ningún importe correspondiente por el mantenimiento preventivo o correctivo previsto a la empresa contratista.

4.2. SOBRE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contrato incluye **un trabajo de mantenimiento preventivo si así se especifica en el lote correspondiente.**

Las actuaciones de mantenimiento preventivo, estarán basadas en las pautas indicadas en los **manuales de operación, o los establecidos por los fabricantes de los equipos de laboratorio**, para el correcto funcionamiento de estos.

El mantenimiento preventivo consiste, básicamente, en una revisión anual, entendiéndose como tal, la correspondiente a un periodo que abarque 12 meses, para cada equipo. Durante esta visita se revisarán los equipos y su operatividad, se sustituirán, si es preciso los elementos contemplados en los protocolos de mantenimiento del fabricante. En cada lote se han detallado los trabajos a realizar en cada uno de ellos.

Cada revisión generará un informe de mantenimiento en el que quedarán reflejados los trabajos realizados, materiales empleados y las incidencias observadas, así como el Ingeniero o Técnico de Servicio que lo realice, indicando además la fecha y hora de la actuación.

Se facturará un importe fijo correspondiente al mantenimiento anual preventivo realizado. Las acciones de mantenimiento se facturarán una vez que se haya prestado el servicio.

4.3. SOBRE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las acciones de mantenimiento correctivo están encaminadas a corregir cualquier deficiencia observada que impida el correcto funcionamiento de los equipos no contempladas como mantenimiento preventivo. Recoge el conjunto de reparaciones, sustituciones y trabajos que se originen por una avería real o como resultado del estudio posterior a cada revisión periódica y que no corresponda a los trabajos de mantenimiento preventivo especificado en cada lote.

En los servicios de reparación se **incluirán todas las visitas que sean necesarias para proceder a la reparación del equipo, las piezas originales y su sustitución, calibración posterior si procede.**

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por el laboratorio y realizadas por el contratista dentro de los plazos establecidos.

En el caso de reparaciones con coste previsible superior a 500 €, el contratista estará obligado a facilitar al laboratorio un presupuesto previo y comunicarlo, quedando a juicio del laboratorio su aceptación o no. En el caso de autorizarse, si en el transcurso de los trabajos se advirtiera un incremento del mismo, deberá comunicarse para su aprobación; requisito sin el cuál no se aceptará ningún aumento del importe previsto en el presupuesto inicial.

El presupuesto se confeccionará con **desglose de los repuestos y fungibles a instalar y las horas mano de obra efectivas de realización**, así como pronunciamiento expreso en cuanto al plazo de ejecución y garantía.

El contratista elaborará la **documentación de las tareas** de mantenimiento realizadas y resultados de las mismas.

La **facturación** se realizará sobre la cantidad incluida destinada a este fin y según las averías reparadas en los equipos que conforman ese lote.

Para mayor conocimiento, siempre que ha sido posible, se ha incluido la lista de las piezas más comunes en correctivos fruto de la casuística del laboratorio del CAD.

Se facturarán los costes según los precios incluido en el presupuesto del contratista previamente aceptadas por La Agencia.

4.4 SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS.

Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución en los servicios. Estos incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los equipos, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante. Para casos excepcionales, se autorizará, previa comunicación expresa de la Agencia, la instalación de material de otra procedencia. El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en las sustituciones o entregas. El material sustituido será entregado al responsable designado por la Agencia o a la persona que éste designe.

5. PLAZOS DE RESPUESTA

Los plazos de sustitución de piezas serán como máximo de diez (10) días hábiles a contar desde el aviso.

Las tareas de mantenimiento preventivo se coordinarán con la persona responsable de centro con objeto de cumplir las periodicidades establecidas en los Planes de Control de Equipos de los Laboratorios.

Las visitas serán previamente comunicadas con al menos tres (3) días naturales de antelación, para que el laboratorio pueda indicar los inconvenientes que pudieran existir. En todo caso, el desarrollo de los trabajos no debe interferir, en la medida de lo posible, el normal funcionamiento del laboratorio.

El plazo máximo de respuesta ante averías de equipos, a contar desde la comunicación del aviso, será de cinco (5) días hábiles.

Las averías serán catalogadas por el CAD como urgentes o normales, siendo de carácter urgentes las que puedan provocar una paralización importante del trabajo en el laboratorio o generar un peligro físico potencial.

En caso de avería considerada urgente por el CAD, se informará al contratista para que le de prioridad a este servicio, el cual tendrá un tiempo de respuesta de tres (3) días hábiles.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, esta debe quedar finalizada sin dilación, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos del laboratorio.

6. CONTROL Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

En este apartado se describen las actuaciones de control y supervisión de los servicios contratados.

6.1. AVISOS

El laboratorio establecerá los avisos que estime oportunos, los cuales podrán ser para sustitución de piezas o mantenimiento (preventivo, correctivo).

Para la comunicación de los avisos, el contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal.

Los avisos serán comunicados por los responsables designados por el CAD al contratista, por correo electrónico.

Los datos que contendrá el aviso serán los siguientes:

- Fecha y hora de comunicación del aviso.
- Tipo y descripción del servicio solicitado: piezas o mantenimiento. Si se tratase de avería, se distinguirá entre: urgente o normal.
- Contacto de la persona que da el aviso (teléfono)

Los avisos serán registrados por el contratista.

6.2. PARTES DE TRABAJO

El parte de trabajo consiste en un documento donde se describen los trabajos realizados para el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Deberá rellenarse un parte de trabajo por cada una de las intervenciones realizadas, independientemente de que el servicio solicitado consista en un mantenimiento preventivo o correctivo.

En el caso de una revisión preventiva que implique varios equipos al mismo tiempo, las actuaciones a desarrollar se podrán agrupar en un único parte.

Los datos que deberán recogerse en el parte de trabajo serán los siguientes:

- Fecha de la intervención.
- Nombre del Técnico/Técnicos que realizan la intervención.
- Descripción de los trabajos. Equipo mantenido y código CAD del equipo.
- Tiempos empleados de ejecución de los trabajos por cada uno de los técnicos.
- Piezas utilizadas.
- Observaciones, si procede.

El parte de trabajo será entregado a la persona responsable del laboratorio.

7. RELACIÓN VALORADA

Como parte de este Pliego de Prescripciones Técnicas se ha elaborado una hoja de cálculo para la cumplimentación de la oferta.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆ Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- ◆ Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

- ◆ Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - ✓ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - ✓ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - ✓ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - ✓ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - ✓ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - ✓ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - ✓ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.



En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de siete (7) días el informe de investigación del accidente o incidente.

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en
representación de la empresa con C.I.F.
....., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar
como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.: